



Guadalajara, Jalisco. 22 de marzo de 2019  
Día Mundial del Agua

## #AcaparadoresDelAguaEnJalisco

La Ley de Aguas Nacionales (LAN) permite en su capítulo cuarto el acaparamiento del agua, a través del sistema de concesiones y transferencias de los derechos sobre el agua a privados. Este enfoque privatizador y mercantilista de la actual Ley de Aguas, es responsable de la acumulación desmedida del agua por parte de las empresas, de la sobreexplotación que presentan los acuíferos, del sobreconcesionamiento de las cuencas y de la grave contaminación del agua que enfrentamos como país y de manera especial en el estado de Jalisco.

Motivo por el cual, en el Día Mundial del Agua damos a conocer la primera parte de los resultados de la investigación “**Los Acaparadores del Agua en Jalisco**”, realizada por el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC). Por su gravedad, se seleccionó la Región Hidrológica 12 Lerma Santiago, Región que incluye los principales cuerpos de agua de Jalisco (Lago de Chapala, Río Verde, Lago de Cajititlán, Río Santiago, Subcuencas y Microcuencas de la Zona Metropolitana de Guadalajara) y que concentra la mayor conflictividad socio ambiental.

A través de transparencia y acceso a la información ubicamos a las **50 mayores concesiones de aguas superficiales y subterráneas** otorgadas por la Comisión Nacional del Agua (CONGUA), en la Región Hidrológica 12 Lerma Santiago, hasta septiembre de 2018. (Información anexa).

De la información encontrada destacamos que entre **los 50 mayores acaparadores del agua subterránea se encuentran empresas cerveceras, refresqueras, tequileras, inmobiliarias, embotelladoras, química, de agroexportación y fraccionamientos residenciales, con concesiones otorgadas de 10 hasta 50 años y con volúmenes máximos de extracción anual de 102,166,496,496.00 m<sup>3</sup>.**

TITULO	TITULAR	VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE AGUAS NACIONALES QUE AMPARA EL TITULO EN m3	VIGENCIA AÑOS	USO QUE AMPARA EL TITULO	GIRO	UBICACIÓN	NACIONALIDAD
08JAL132773/12EMOC08	URBI CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S A DE C V	15,600,000.00	10	SERVICIOS	CONSTRUCTORA	TONALÁ	MEXICANA
08JAL100118/12FMOC08	CERVECERIA MODELO DE GUADALAJARA S A DE C V	3,600,000.00	10	INDUSTRIAL	CERVECERIA	GUADALAJARA	MEXICANA
04JAL100160/12HMGR94	ASOCIACION DE COLONOS CIUDAD BUGAMBILIAS A C	3,545,629.00	10	PUBLICO URBANO	DESARROLLO RESIDENCIAL	ZAPOPAN	MEXICANA
08JAL104113/12FMOC12	GRUPO CELANESE S DE R L DE C V	3,038,646.00	15	INDUSTRIAL	QUÍMICA	PONCITLÁN	EEUU
08JAL154569/12EMOC13	FRACCIONADORA LA ROMITA S A DE C V	3,000,000.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA		MEXICANA
08JAL133319/12EMOC08	RESERVA DEL BOSQUE S A DE C V	3,000,000.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA	COLOMBIA	COLOMBIANA
08JAL138037/12EMOC15	GEO JALISCO S A DE C V	2,239,000.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA	GUADALAJARA	MEXICANA
08JAL126473/12HMOC08	VIVIENDA OCCIDENTAL S A DE C V	2,226,500.00	10	PUBLICO URBANO	INMOBILIARIA	LEÓN	MEXICANA
08JAL103165/12IMDA16	ZOLTEK DE MEXICO S A DE C V	1,985,172.00	10	DIFERENTES USOS	FIBRA DE CARBONO	EI SALTO	EEUU
08JAL103025/12FMDA17	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S A DE C V/HEINEKEN	1,979,200.00	10	INDUSTRIAL	CERVECERIA	GUADALAJARA	HOLANDESA
08JAL101328/12FMDA17	MEXICHEM DERIVADOS S A DE C V	1,942,970.00	15	INDUSTRIAL	QUÍMICA	GUADALAJARA	MEXICANA
08JAL102701/12HMDA17	CONDominio SANTA ANITA	1,859,816.00	15	PUBLICO URBANO	DESARROLLO RESIDENCIAL	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	MEXICANA
08JAL135894/12EMDA16	SUMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE OCCIDENTE S A DE C V	1,740,714.00	10	SERVICIOS	SERVICIO DE AGUA	ZAPOPAN	MEXICANA
04JAL102344/12IMGE95	AGROPECUARIA SANFANDILA S A DE C V	1,574,695.00	25	DIFERENTES USOS	ALIMENTOS	LAGOS DE MORENO	MEXICANA
08JAL132941/12EMOC08	EL RIO HABITAT S A DE C V	1,500,000.00	10	SERVICIOS	DESARROLLO RESIDENCIAL	EL ARENAL	MEXICANA
08JAL112480/12AMDA18	NATURESWEET INVERNADEROS S DE R L DE C V	1,423,500.00	10	AGRICOLA	AGROEXPORTACIÓN	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	EEUU
08JAL100179/12FMDA17	MOTFOUR S A P I DE C V	1,263,600.00	10	INDUSTRIAL	INMOBILIARIA		LUXEMBURGO
08JAL150361/12FMDA17	CENTRO LOGISTICO JALISCO S A DE C V	1,200,000.00	10	INDUSTRIAL	PARQUE INDUSTRIAL	ACATLÁN DE JUÁREZ	MEXICANA
08JAL135863/12EMDA16	CASAS JAYER S A DE C V	1,138,406.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA	GUADALAJARA	MEXICANA
08JAL104677/12FMOC09	TEQUILA SAUZA S A DE C V	1,100,000.00	40	INDUSTRIAL	TEQUILA	TEQUILA	MEXICANA
08JAL123710/12HMDA17	MEXICO INVERSIONES S A DE C V	1,074,720.00	10	PUBLICO URBANO	INMOBILIARIA		MEXICANA
08JAL101115/12FMOC12	HUNTSMAN INTERNACIONAL DE MEXICO S DE R L DE C V	1,028,900.00	25	INDUSTRIAL	QUÍMICA	ATOTONILQUILLO	EEUU
08JAL129587/12HMDA16	BIENES RAICES JARDIN REAL S A DE C V	1,009,152.00	10	PUBLICO URBANO	INMOBILIARIA		MEXICANA
08JAL153690/12FMOC13	JUGOS DEL VALLE S A P I DE C V/ COCA-COLA	1,000,000.00	10	INDUSTRIAL	JUGOS Y REFRESCOS	LAGOS DE MORENO	MEXICANA
08JAL130058/12CMDA18	PIBSA S A DE C V	1,000,000.00	10	DOMESTICO	PLASTICOS	CELAYA	MEXICANA
08JAL127932/12EMDA17	BIENES RAICES JARDIN REAL S A DE C V	1,000,000.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA		MEXICANA
08JAL135864/12EMDA18	PROMOTORA INMOBILIARIA DE NUEVO LEON S A DE C V	995,328.00	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA		MEXICANA
04JAL102343/12IMGE95	AGROPECUARIA SANFANDILA S A DE C V	976,292.00	25	DIFERENTES USOS	ALIMENTOS PARA ANIMALES		MEXICANA
08JAL104397/12HMDA17	COLONOS LOMAS DEL VALLE PRIMERA SECCION A C	954,633.00	10	PUBLICO URBANO	DESARROLLO RESIDENCIAL	GUADALAJARA	MEXICANA
08JAL129995/12FMDA17	BROWN FORMAN TEQUILA MEXICO S DE R L DE C V	900,000.00	10	INDUSTRIAL	TEQUILA	AMATITÁN	EEUU
08JAL160174/12EMDA17	CONSORCIO ALEX S A DE C V	888,574.50	10	SERVICIOS	INMOBILIARIA		MEXICANA
08JAL100120/12FMOC14	INGREDION MEXICO S A DE C V	866,628.00	10	INDUSTRIAL	QUÍMICA	GUADALAJARA	EEUU

Tabla 1: Elaboración IMDEC

Por otra parte, las 50 mayores concesiones de **aguas superficiales** están otorgadas a la **Presa Hidroeléctrica La Yesca de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, a **empresas agrícolas y constructoras**, con concesiones entre 10 y 50 años, con volúmenes máximos de extracción anual de **2,955,520,000.00 m<sup>3</sup>**.

TITULO	TITULAR	VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE AGUAS NACIONALES QUE AMPARA EL TITULO EN m3	VIGENCIA AÑOS	USO QUE AMPARA EL TITULO
08JAL100221/12JBGC07	CFE GENERACION II PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA	2,955,520,000.00	30	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100202/12JB SG94	C F E GENERACION II	1,558,350,000.00	25	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100201/12JB SG94	C F E GENERACION II	551,547,000.00	50	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100204/12JB SG94	C F E GENERACION II	512,810,000.00	50	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100203/12JB SG94	C F E GENERACION II	433,268,000.00	50	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100205/12JB SG94	C F E GENERACION II	429,736,000.00	50	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
A4JAL100207/12JB SG94	C F E GENERACION II	346,896,000.00	50	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
08JAL100411/12EEGC16	CONJUNTO PARNELLI S A DE C V	1,300,000.00	20	SERVICIOS
08JAL102397/12JODA16	CFE GENERACION II	126,144.00	25	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

**Tabla 2:** Elaboración IMDEC

Está demostrado que estas empresas no solo acaparan el agua, también la controlan y han decidido la política hídrica del país por más de 30 años, al ser parte del Consejo Consultivo del Agua como es el caso de la **Cervecería Modelo, Cuauhtémoc-Heineken y la Coca-Cola**, empresas que actualmente impulsan el cuestionado “Pacto Social por el Agua”.

Pero no basta con acumular y usar el agua en grandes cantidades, estas empresas forman parte de la lista de las que más contaminan y son responsables de la catástrofe ambiental del río Santiago y del grave problema de salud pública que padecen las poblaciones de la ribera de Chapala y Cajititlán. Según el estudio “Licencia para Contaminar” elaborado por el IMDEC, la SEMARNART reportó en 2009 que la empresa **Celanese** descargó 1,672 kg de contaminantes: 820 kg de cadmio, 410 kg de cianuro, 33 kg de arsénico y 2 kg de mercurio. En ese mismo sentido, la empresa **Huntsman** es señalada por los pobladores de El Salto y Juanacatlán como la responsable de las primeras evidencias de contaminación y mortandad de peces en el río Santiago. En el 2012 Greenpeace encontró metales pesados y contaminantes orgánicos en las descargas de aguas residuales de la empresa.

Así mismo, se comprueba el acaparamiento del agua y la sobreexplotación de las subcuencas y microcuencas del Área Metropolitana de Guadalajara por poderosas empresas inmobiliarias y constructoras como **Urbi, Geo Jalisco y el uso desmedido e irracional del agua en las zonas residenciales como Bugambilias y Santa Anita**.

Frente a este escenario, exhortamos al gobierno de Jalisco y la Federación a:

- 1. Modificar el sistema de concesiones por ser violatorio al principio de equidad y sustentabilidad del agua. Demandamos que en el proceso de construcción de la Nueva Ley de Aguas que inició el pasado 20 de marzo en el Congreso de la Unión, se derogue este sistema concesional.**
- 2. Revisar a detalle las concesiones, se elimine que sean transferibles, que se pueda cambiar su uso y se modifique su vigencia.**
- 3. Se regule, vigile y sancione verdaderamente a las industrias que acaparan y contaminan el agua.**
- 4. Se abroguen los Decretos de Reserva de Aguas Superficiales aprobados en junio de 2018, que abrieron la puerta a mayores concesiones.**

**ATENTAMENTE,**

**Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo**

**Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario (IMDEC)**

**Unión de Pueblos y Comunidades de Jalisco, por el Agua, la Salud y la Vida (UPOJAST)**

Mayor información: [imdec.comunica@gmail.com](mailto:imdec.comunica@gmail.com) y móvil: 3311356138